Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

fueron el consumirse todos los dias de dho mes de Abril treinta fanegas en dho Abasto y consi derarse continuaria el mismo consumo dia rio por todo el mes proximo de Maio y aun de el presente a causa de no darse principio a la re colecion de frutos en este termino regularmente asta ultimos del corriente; y esperimentarse actual mente que el consumo de mas de un mes a esta parte de Pan cozido solo es de las dhas Ynio fanegas de manando esta gran novedad de ha berse adelantado mucho la cosecha con el buen tiempo de Aires frescos y soles que ha hecho; y ha ber porteado los vezinos grandes porciones de Zebada de la huerta y campo de Murcia y vendido la de Pan cozido a la mayor parte de estos vezinos los que por su pobreza general se estan manteniendo de dho genero de Pan Sin gastar del dho Posito, y asimismo haber mas de quinze dias que se estan segando Zebadas en este termino de que tambien se mantiene, y que